



Sevilla.- La Inspección resuelve 6.508 expedientes por infracción en materia de siniestralidad, con 16,91 millones en multas -

La Inspección de Trabajo, adscrita al Ministerio de Trabajo y coordinada por la Junta de Andalucía, resolvió el pasado año 6.508 expedientes por infracción, con sanciones valoradas en 16,91 millones de euros.

Según indicaron a Europa Press fuentes de la Consejería de Empleo de la Junta, del total de infracciones --6.508 infracciones--, la mayor parte de infracciones fueron registradas en Cádiz, con 1.112 infracciones recogidas en acta. La provincia gaditana registró además la mayor cuantía de dichas infracciones, con 3.556.256,37 euros.

Tras la provincia gaditana figuran, por número de infracciones, la provincia de Málaga, con 990 infracciones por un importe de 2,7 millones de euros; Almería, con 972 infracciones por valor de 3,4 millones de euros; y Sevilla, con 889 infracciones por valor de 2,4 millones de euros.

La provincia de Granada registró 834 infracciones por valor de 2,1 millones de euros; Huelva, con 791 infracciones por valor de 1,5 millones de euros; Jaén, con 624 infracciones por valor de 520.468 euros; y Córdoba, que registró el pasado año 386 infracciones por valor de 536.521 euros.

El pasado año 2005 se registró un aumento de las cifras de accidentes laborales, de forma que la siniestralidad subió un 6,39 por ciento hasta los 159.365 accidentes, aunque el pasado ejercicio se registró un descenso en los accidentes mortales y graves.

Convenio con fiscalía

Esta misma semana el consejero de Empleo, Antonio Fernández, recordó que su Consejería remitió el pasado año a la Fiscalía General del Estado hasta 837 comunicaciones relacionadas con accidentes mortales, accidentes muy graves y otros, así como de paralizaciones, lo que tuvo como resultado la apertura de 111 diligencias previas por parte del Ministerio Fiscal.

Fernández presentó en el Parlamento andaluz el balance de los resultados del convenio de colaboración firmado a mediados de julio por la Junta y la Fiscalía para la lucha contra la siniestralidad y la prevención de riesgos laborales en Andalucía, primero de España en esta materia.

El acuerdo contempla el compromiso de la Consejería de Empleo de comunicar al Ministerio Fiscal las situaciones de emergencia en relación con la seguridad y la salud de los trabajadores, así como los accidentes graves, muy graves o mortales, en el momento en que se tenga conocimiento de los mismos, sin necesidad de que exista una denuncia previa.

Así, el pasado año se remitieron 163 comunicaciones por accidentes mortales; 103 por siniestros muy graves; 396 por otras situaciones y 175 partes por paralizaciones

Fuente de los datos: Europa Press

Laboral.- Trabajo reconoce que la reforma laboral atraviesa un mal momento, aunque aún hay posibilidad de acuerdo -

El secretario general de Empleo, Valeriano Gómez, reconoció el viernes que la reforma laboral «atraviesa un mal momento», aunque trató de limar asperezas al explicar que «cualquier negociación tiene sus altibajos». Pese a esta situación, y sin querer hablar de fechas para no poner más obstáculos al proceso, el número dos del Ministerio de Trabajo, aún confía en que sea posible el acuerdo.

Gómez, que clausuró el viernes la jornada organizada por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) sobre «Innovación y Mercado de Trabajo», elaborado por Ceprede y patrocinado por IBM y Sagardoy Abogados, reconoció a ABC que conocía la reunión mantenida por empresarios y sindicatos el pasado lunes, en uno de los penúltimos intentos por salvar la situación: «Hablamos todos los días», afirmó. No obstante, volvió a apostar por el acuerdo destacando las «aproximaciones» que existen en materias como las políticas de estímulos a la contratación indefinida, el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), la reforma de los Servicios Públicos de Empleo o sobre la Inspección de Trabajo. Incluso se mostró convencido de que se han producido aproximaciones en dar «un uso más intenso al contrato de fomento si a cambio se acota la abusiva rotación de los contratos temporales». También dijo que uno de los escollos se centra en la regulación de las contrata y subcontratas, aspecto sobre el que los sindicatos han puesto especial interés.

El responsable de Empleo también reiteró que en los primeros días de marzo el Gobierno aprobará el anteproyecto de la futura Ley de Igualdad, tras las «consultas» realizadas a los agentes sociales. Dicho documento -explicó- incorporará alguna de las propuestas de empresarios y sindicatos. Pero esta opinión no coincide con la de los líderes sindicales. Ayer mismo, tanto José María Fidalgo (CC.OO.) como Cándido Méndez (UGT) insistieron en que el documento de Trabajo es más una declaración de intenciones que normas concretas. Para Méndez y Fidalgo la negociación está casi agotada, y si la patronal no varía sus posiciones no habrá nada que hacer.

Además, en los próximos meses el Gobierno aprobará el catálogo de enfermedades profesionales, una de las asignaturas pendientes de la ley de prevención y riesgos laborales.

En la jornada sobre innovación y mercado laboral se puso de manifiesto el retraso de España en innovación: «Los españoles gastamos lo mismo en lotería que en I+D+i al año», se asegura en el informe, donde se apuesta por la adaptación de las empresas a las nuevas necesidades de la economía, lo que incluye reformas como la laboral, incentivos fiscales y más inversión.

Fuente de los datos: ABC

Administración.- La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) denuncia que la ley riesgos laborales no se cumple en Guardia Civil - 09/03/2006

La AUGC afirma en un comunicado que, cuando se cumple un año del accidente en el que 6 guardias civiles fallecieron atropellados en Buitrago de Lozoya (Madrid) durante un control de carretera, es necesario "reclamar más y mejores medios de seguridad y

prevención de accidentes en el trabajo para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

Sostiene la asociación que la normativa sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil, no ha sido desarrollada, ni está siendo aplicada en el cuerpo, ya que “aún no se han creado los servicios de prevención, no se están realizando evaluaciones de riesgos y la situación es exactamente igual que si no se hubiese promulgado el Real Decreto”.

Esta normativa fue impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa por la AUGC, al entender que no respeta los principios contenidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Además, su contenido “ha sido censurado por el Tribunal Europeo de Justicia puesto que dicha normativa no permite una adecuada planificación de la prevención, con información, participación, consulta, formación e integración de los guardias civiles en dichas actividades”.

De este modo, multitud de acciones de agentes de la Guardia Civil, “desde ejercicios de tiro a controles de carretera, siguen sin acogerse a la más mínima normativa de prevención, tal y como exige la Unión Europea para el trabajo de los funcionarios de policía”.

Así, la AUGC reclama un desarrollo participativo del Real Decreto 179/2005 para permitir una planificación real de la prevención en la Guardia Civil, eliminando o disminuyendo los factores de riesgos presentes y haciendo posibles unos cauces de participación que canalicen las iniciativas, denuncias o propuestas de los agentes, “sin filtros intermedios que paralicen o desnaturalicen el proceso, tal y como en estos momentos sucede”.

Entiende la AUGC que “sólo así podrán aumentarse los parámetros de seguridad con los que los agentes de la Guardia Civil deben desempeñar su ya de por sí peligrosa y delicada labor y, por tanto, reducir el riesgo de que tragedias como la sucedida hace ahora un año puedan volver a ocurrir”.

Fuente de los datos: Efe.

Accidentalidad.- El índice de mortalidad en construcción e industria aumentó más de un 9% en 2005.- 09/03/2006

En concreto, este índice, que recibe el nombre de índice de incidencia, subió en el caso de los siniestros mortales en la construcción un 9,32% durante 2005, mientras que en la industria se incrementó un 9,55%, dos cifras que, demuestran la urgente necesidad de regular la subcontratación y crear una Fiscalía Especial en materia de siniestralidad.

Las causas de esta situación “se repiten año tras año”, esto es, la subcontratación en cadena, la precariedad laboral, la falta de formación profesional y en salud laboral, el incumplimiento sistemático de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ritmos de trabajo excesivos e insuficientes medios de la Inspección de Trabajo.

A pesar del incremento de la mortalidad, en 2005 el índice de incidencia total se redujo un 1,19% en la construcción, y un 14,61% en el caso de los siniestros graves. En la industria, los accidentes laborales se incrementaron un 1,5%, mientras que los graves cayeron un 4,44%.

Fuente de los datos: Europa Press.

Sevilla.- IU pide que la Junta promueva cláusulas que limiten las subcontratas y el uso de ETT para la contratación - 08/03/2006

Izquierda Unida defenderá esta semana una moción en el Pleno del Parlamento andaluz en la que insta a la Junta a promover el consenso entre agentes sindicales y empresarios en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para mejorar las condiciones de trabajo mediante el fortalecimiento de la negociación colectiva en la comunidad autónoma.

En la iniciativa, a la que ha tenido acceso Europa Press, IULV-CA defiende que este fortalecimiento de la negociación colectiva se concrete en medidas como "promover cláusulas de limitación y racionalización del uso de la externalización de los servicios a la empresa, de la subcontratación, de la creación de los llamados 'falsos autónomos' y de la utilización de empresas de trabajo temporal para la contratación".

Junto a ello, la federación de izquierdas apuesta por extender la cobertura de la negociación colectiva a los trabajadores andaluces "que aún no tienen convenio colectivo, con especial atención a los de las microempresas", así como por "incentivar la articulación sectorial y territorial de las relaciones laborales mediante acciones para el mantenimiento y mejora de los convenios sectoriales y para su creación en aquellos sectores que aún no lo tienen".

Cláusulas de Garantía Salarial CLAÚSULAS DE GARANTÍA SALARIAL

En la misma línea, IULV-CA defiende la necesidad de "promover la mejora de las condiciones salariales y fomentar la inclusión de cláusulas de garantía salarial"; extender la introducción en los convenios de "fórmulas de información y participación de los trabajadores en la gestión de las empresas"; y garantizar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

Otras medidas que propone IU van orientadas a "garantizar la igualdad laboral entre trabajadores y trabajadoras y, en especial, la igualdad salarial de la mujer, la igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos de dirección, la igualdad en la contratación y en la consolidación del puesto de trabajo mediante el pase a fijos de los contratos precarios", así como a favorecer la "conciliación de la vida profesional o laboral y familiar de hombres y de mujeres".

Por último, la federación de izquierdas aboga por "garantizar el respeto a la representación y actividad sindical en el seno de las empresas" y por promover "compromisos de estabilidad laboral, de conversión de contratos temporales o precarios en fijos, y de ampliación de las garantías del trabajador en caso de despido

Fuente de los datos: Europa Press

Salud Laboral.- Los profesionales deben implicarse en el debate social, según expertos - 07/03/2006

Los profesionales están "demasiado al margen" del debate social de salud laboral y "deben implicarse" en él, según afirmó hoy el subdirector del Observatorio de Salud Laboral (OSL), Pere Boix.

Con el fin de conocer la opinión de los profesionales con experiencia en la prevención de riesgos laborales, y así poder participar en el debate para la definición de la

Estrategia Española en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el OSL ha realizado una investigación sobre la opinión de este colectivo.

El fomento del compromiso y la responsabilidad empresarial en materia de prevención laboral es el objetivo más importante a conseguir, según la mayoría de los 210 expertos consultados en el estudio.

Además, los profesionales consideran que deben desarrollarse programas específicos de intervención sobre las distintas realidades de riesgo, mejorar los sistemas de información sobre condiciones de trabajo y salud e implantar criterios de calidad.

Respecto a las propuestas de acción que los profesionales encuestados consideran prioritarias destacan los programas de intervención, la mejora del sistema de información y la promoción de la calidad de los servicios mediante la creación de un sistema de evaluación apropiado.

La necesidad de introducir una "adecuada" metodología de evaluación de las medidas de salud laboral adoptadas es considerado "prioritario" por los expertos porque España está "retrasado" en materia de evaluación, según aseguró el director del OSL, Fernando Benavides.

Fuente de los datos: EFE

Formación.- Trabajo dice que la formación "es la mejor manera de tener más salud laboral" - 17/03/2006

El director general de Trabajo y Seguridad Laboral, Román Ceballos, manifestó este jueves que "la formación es la mejor manera de elevar el nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores". Ceballos realizó estas declaraciones en las jornadas de Formación/Reciclaje de personal sanitario de las U.B.S. de instalaciones nucleares y de áreas sanitarias de interés hospitalarias y extrahospitalarias de la Comunitat Valenciana, que clausuró junto al director general de Salud Pública, Manuel Escolano.

En este acto, Ceballos recordó la "importancia de aplicar la normativa sobre prevención para evitar los accidentes laborales, y especialmente el Reglamento sobre protección sanitaria contra este tipo de radiaciones".

En este sentido, destacó que "la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud laboral, lo que supone una existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales".

El empresario, explicó Ceballos, "aplicará las medidas que integran el deber general de prevención con arreglo, entre otros, a los principios generales de evitar riesgos y evaluar y controlar aquellos que no se pueden evitar".

En este sentido, el director general de Trabajo destacó que "el punto de partida contra la radiación ionizante es evitar las exposiciones radiactivas innecesarias. Esto se enmarca en tres principios básicos de protección radiológica: como son la exposición únicamente cuando sea imprescindible, en el caso de exposición por el tiempo necesario y limitar esas exposiciones para que no exceda de los límites establecidos y no resulten perjudiciales para la salud".

En cuanto a los trabajadores expuestos a las radiaciones, según Román Ceballos, la protección se basa en "la evaluación de las condiciones laborales, la clasificación de los

lugares de trabajo y de los trabajadores expuestos, la aplicación de medidas de control y la vigilancia sanitaria de los trabajadores".

Para Román Ceballos, la formación y la información es fundamental en la actividad preventiva, de manera que el propio trabajador pueda adoptar las medidas de protección.

Finalmente, Ceballos recordó la "necesaria implicación" de los propios trabajadores en la prevención, "ya que el empresario no puede asumir personalmente el desarrollo de la actividad preventiva, siendo necesario en tal circunstancia designar a uno o varios trabajadores, constituir un servicio de prevención propio o concertar con un servicio de prevención ajeno con los medios y capacidades necesarias para desarrollar adecuadamente sus funciones, sin perjuicio de que puedan subcontratar los servicios de otros profesionales o entidades cuando sea necesario para la realización de actividades que requieran conocimientos especiales".

Para Román Ceballos la aplicación de las medidas preventivas está dando buenos resultados, como lo demuestran los últimos datos de siniestralidad, referentes al mes de enero, según los cuales "los accidentes de trabajo en la Comunidad Valenciana se han reducido un 3 por ciento respecto al mes de enero de 2005, mientras que en España se han incrementado un 6,6 por ciento", según las citadas fuentes.

Además, según estas cifras en enero se han disminuido en más de 1.000 los accidentes laborales respecto al promedio mensual de 2005,, concluyeron las citadas fuentes.

Fuente de los datos: Panorama Actual

La Fiscalía alerta a los empresarios de la alta siniestralidad laboral - 16/03/2006

Una mayor formación de empresarios y trabajadores como receta para reducir la siniestralidad laboral. La fiscalía especializada en accidentes y delitos laborales considera que "los fallos organizativos" son el origen de buena parte de estos accidentes y que una mayor formación "no sólo de los trabajadores sino también de los empresarios" atajaría el problema.

La memoria de actividad de la fiscalía especializada en siniestralidad laboral señala además que la habitual subcontratación de los servicios de prevención de riesgos a otras empresas "debería verse complementada con la existencia en las empresas de personal especializado en la materia que efectivamente compruebe y asegure que lo fijado en el plan realmente es de ejecución práctica".

La fiscal especial Esperanza González Avella insiste en sus observaciones en la "complejidad" del problema especialmente al enfrentar un mundo laboral en el que las subcontratas son cada vez más frecuentes.

Durante el pasado año la Fiscalía de Oviedo tramitó un total de doce caso en el que el resultado del accidente laboral fue la muerte del trabajador, en dos de ellos se formuló acusación por un delito contra los derechos de los trabajadores, en 6 se interesó el sobreseimiento y en 2 se cursaron diligencias de instrucción.

Por otro lado, más de la mitad de los 30 procedimientos remitidos a la Fiscalía por un presunto delito con resultado de lesiones fueron sobreseídos (16), en 3 de los casos se formuló escrito de acusación, 7 están pendientes de diligencias y en las 4 restantes se interesó la práctica de diligencias y para continuar con el procedimiento abreviado.

Un vistazo a la comparativa entre la cifras del 2004 y el 2005 sobre las diligencias previas cursadas por supuestos delitos de lesiones que finalmente fueron archivadas al no encontrarse indicios de infracción permite ver un brusco descenso. Si durante el 2004 fueron más de 850 los procesos iniciados, durante el año pasado apenas superaron los 130.

Esta caída en picado de la estadística se debe simplemente a que la memoria de este departamento ha dejado de contabilizar como propios las lesiones derivadas del tráfico o cualquier otro tipo de accidente, incluso los que pudieran ser casuales.

En el capítulo de investigaciones abiertas sobre posibles delitos contra los derechos de los trabajadores que no tuvieron como resultado lesiones la Fiscalía abrió 15 diligencias entre las que se arguyen presuntas coacciones a trabajadores o incumplimientos de las normas de riesgos laborales.

Fuente de los datos: La Voz de Asturias.

Córdoba.- La campaña sobre los accidentes laborales llegará a 500 alumnos -

15/03/2006

Los delegados de Educación, María Dolores Alonso, y de Empleo, Antonio Fernández, inauguraron ayer en La Carlota la campaña Aprende a crecer con seguridad, cuyo objetivo es concienciar a 500 alumnos de diez colegios sobre los accidentes laborales. La iniciativa ha sido puesta en marcha por el Centro de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Delegación de Empleo, y está dirigida a los centros de Educación Primaria. Es la cuarta vez que este programa se desarrolla en Córdoba y este año participan más de 500 alumnos de diez colegios, uno de la Córdoba capital y el resto de la provincia.

Los principales objetivos de la campaña son "concienciar sobre los accidentes a niños, padres y profesores, integrar en dicha cultura a la sociedad en su conjunto como elemento activo influyente en el proceso educacional del niño y reducir los accidentes infantiles y, en un futuro, los accidentes y enfermedades de carácter laboral".

Fuente de los datos: El día Digital.

La cultura de la prevención, elemento de competitividad - 13/03/2006

Una cuestión que afecta a todos la de la siniestralidad laboral. Sobre todo, cuando la estructura productiva está inmersa en un proceso de cambios nunca antes conocido, todos los agentes implicados en esta evolución, hemos de tomar conciencia de la importancia de la que se ha venido a denominar como "salud laboral". En el otro extremo de esta nueva exigencia de "salud" en los procesos productivos, localizamos la siniestralidad laboral. Un mal que afecta a nuestra economía y que arroja estadísticas preocupantes que habrá que tratar de reducir por todos los medios.

Un problema de largo alcance, sobre todo en su vertiente humana por el drama humano que subyace en cada uno de los accidentes laborales. Pero también, en su vertiente económica, por los enormes costes que de ello se desprende: jornadas laborales perdidas, merma de la productividad, prestaciones a cargo de la Seguridad Social, gasto sanitario o sanciones de la Inspección de Trabajo.

Ahora bien, un problema cuya solución pasa también por hacer esfuerzos desde y en varios frentes. Es verdad que los empresarios hemos de asumir los términos que legislan esta materia, así como la responsabilidad que se deriva de estos siniestros. Y es verdad que en los últimos años viene resultando una tarea prioritaria en el ejercicio de nuestra actividad, la obtención de mayores garantías en el ámbito de la seguridad y la salud laboral. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos empleados, las estadísticas de los accidentes laborales siguen arrojando cifras que a todos preocupan. Sobre todo, en los últimos acaecidos en nuestra Comunidad de gran trascendencia social.

Pero también es verdad que se aprecia una tendencia positiva en los últimos años. Así, si tenemos en cuenta el número de accidentes de trabajo con respecto a las cifras de población afiliada a la Seguridad Social, el denominado "índice de incidencia", ha venido registrando un continuo y progresivo descenso desde el año 2002, de forma inversamente proporcional al número de afiliados, que ha ido en aumento año a año.

Razones hay para pensar que la tendencia podría empezar a cambiar. Pero es una mejora insuficiente, y por tanto, necesitada aún de nuevos correctivos que nos ayuden a reducir las aún elevadas tasas de siniestralidad laboral. Medidas tendentes a potenciar la prevención, más que a la aplicación de medidas sancionadoras.

En este sentido, desde la Organización empresarial seguimos demandando la simplificación de la normativa, ciertamente profusa y compleja, y en especial para su correcta asimilación por parte de las pymes. Un segmento prioritario, donde la reducida dimensión de las empresas lleva pareja una lógica escasez de recursos, que hace más necesario un mayor refuerzo de la actividad preventiva.

Pues aunque todos estamos dedicando importantes recursos a forjar una mayor cultura de la prevención, es cierto que aspiramos a desempeñar un papel más activo en este ámbito, buscando su imbricación real en toda actividad empresarial. La detección precoz de riesgos, la correcta vigilancia de la salud o la evaluación periódica de los resultados de la actividad preventiva, son todavía capítulos pendientes para nuestro segmento productivo.

Para contrarrestar esta situación, la estrategia europea para el periodo 2007-2012 irá encaminada hacia una mayor conexión entre la prevención de riesgos laborales, el incremento de la productividad y la contención de costes, junto con su contribución a la mejora de la calidad del trabajo. Pues no debemos olvidar que la cultura de la prevención sólo será eficaz si logramos convertirla en parte integrante del modelo global de gestión de la empresa, como un elemento más al servicio de la competitividad.

Cerrando el círculo, es evidente la necesidad de un mayor grado de cualificación por parte de los trabajadores. Aquí se sitúa, muy probablemente, el mayor instrumento catalizador de las políticas de seguridad y salud laboral. Pero la eliminación de las carencias formativas en este terreno habrá de pasar por un replanteamiento global que implique al sistema formativo desde edades más tempranas. También en prevención de riesgos, cada vez resulta más necesario vincular la formación de los futuros trabajadores a las características reales del perfil profesional para el cual se están preparando, desde la formación reglada especializada hasta la formación profesional y universitaria.

Podemos públicos y agentes económicos y sociales compartimos la preocupación por la seguridad y salud laboral. Nuestra implicación y compromiso son manifiestos, y por ello abordaremos en profundidad este asunto de forma inminente, en las mesas del diálogo social constituidas en el ámbito autonómico.

Un espacio para el debate de ideas, que deberá dar paso al diseño de nuevas iniciativas más eficaces en este campo.

Entre las más importantes, la elaboración de un plan estratégico de lucha contra la siniestralidad y las enfermedades de origen laboral. Y desde una perspectiva netamente empresarial, la reformulación y el refuerzo de las acciones de información, sensibilización y formación para la promoción de la cultura de la prevención. No sólo en el segmento empresarial, sino de forma más ambiciosa, en el conjunto de la sociedad.

Fuente de los datos: ABC.

Galicia.- El Congreso insta al Gobierno a crear un plan de salud del amianto -

23/03/2006

El Congreso de los Diputados aprobó una propuesta al Gobierno instándolo a poner en marcha, en colaboración con las comunidades autónomas, un plan específico de vigilancia de la salud para los afectados por el amianto.

El acuerdo, alcanzado a través de propuestas de los diputados ferrolanos Francisco Rodríguez (BNG) y Xavier Carro (PSOE), más otras aportaciones de parlamentarios de Izquierda Unida, incide en un aspecto anunciado ya también por el ministro Caldera en su reciente intervención sobre la materia: la consideración de la asbestosis como enfermedad invalidante.

El acuerdo fue adoptado en el pleno y conlleva, cuando el Gobierno lo desarrolle, que los equipos de evaluación de las incapacidades laborales lo tengan en cuenta a la hora de aplicar esta la reforma de la lista de enfermedades profesionales.

Rodríguez transaccionó con el grupo socialista el texto final que salió adelante en el plenario. Francisco Rodríguez dijo: «Esta moción posúe dúas partes diferentes». Una primera contempla un paquete de cuestiones relativas a la problemática socio-económica de los afectados por el amianto, actualmente escasamente cubiertos con la normativa en vigor.

A su vez, Xavier Carro ha explicado que el acuerdo significa que «por primera vez los afectados han sido escuchados». Además resalta que el texto no es sólo una declaración de principios como suele ser habitual, sino un completo documento que recoge gran parte de las medidas reivindicadas por los afectados. «Quedan dos reivindicaciones, que fueron retiradas, pero se abre el camino también para que se satisfagan pronto», concluyó.

En lo que hace referencia a la parte socio-laboral, el acuerdo recoge el instar al Gobierno para que proceda a la transposición de la directiva comunitaria del 27 de marzo del 2003 relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto, de manera que se garantice que antes de comenzar un trabajo se adopten las medidas adecuadas para identificar la presencia de amianto. Porque el problema ahora que se ha prohibido el uso de este material es el amianto que permanece instalado en edificios, barcos y trenes.

Por último, los puntos que hacen referencia al aspecto sanitario incluyen con medidas que identifiquen a la población afectada y un protocolo de autopsias para los fallecidos.

Fuente de los datos: La Voz de Galicia

Salud.- Expertos lanzan un manual sobre vacunación y prevención de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral - 24/03/2006

Expertos en prevención de riesgos laborales lanzaron hoy un manual sobre "Vacunación en el ámbito laboral", en el que se aborda la legislación en la materia, el calendario de vacunación y medidas preventivas de enfermedades infecciosas en el trabajo, informó GlaxoSmithKline, farmacéutica que patrocina este trabajo.

"Vacunación en el Ámbito Laboral" se trata de un compendio de legislación, información, recomendaciones y pautas de administración de vacunas de acuerdo con la última Legislación de Prevención de Riesgos Laborales y elaborado por el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Clínico Universitario San Carlos de Madrid.

Los expertos recuerdan que las enfermedades infecciosas han constituido desde siempre una de las mayores causas de morbi-mortalidad en la población trabajadora. En ocasiones el origen de las mismas es estrictamente profesional; en otros casos el contagio puede ocurrir fuera de la empresa, si bien las condiciones ambientales laborales pueden favorecer su propagación, como en el caso de la gripe.

El presente manual aporta las claves necesarias para elaborar un completo plan de prevención y vacunación, que comprende desde la selección del personal laboral de riesgo y el conocimiento de las enfermedades infecciosas que afectan a los trabajadores de un ámbito profesional concreto, hasta la adopción de estrategias educativas, de seguimiento y evaluación.

También destaca un capítulo dedicado a vacunas específicas de interés a la hora de elaborar un plan de vacunación laboral: hepatitis A, hepatitis B, vacuna combinada hepatitis A+B, gripe, triple vírica, varicela, tétanos, difteria, tos ferina, neumococo, meningococo, fiebre tifoidea, cólera, fiebre amarilla, poliomielitis, rabia, tuberculosis, encefalitis japonesa y encefalitis primavera-estival, entre otras.

Así, este manual advierte, por ejemplo, que los trabajadores de un matadero están expuestos a la tuberculosis bovina; los veterinarios, a la rabia; los docentes, al sarampión, la rubéola o la tuberculosis, entre otras enfermedades; el personal sanitario, los miembros de las Fuerzas Armadas y los empleados de prisiones, a la hepatitis B; y los viajeros internacionales a la hepatitis A, entre otros ejemplos.

Fuente de los datos: Europa Press

Córdoba.- El SAS denuncia que el área de riesgos laborales de la Diputación no reúne las condiciones básicas - 24/03/2006

A pesar de que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) denunció en abril de 2005 que las instalaciones del servicio de prevención de riesgos laborales de la Diputación no reúne las condiciones necesarias, la institución provincial todavía no ha decidido su nueva ubicación.

Es más, la delegada de la junta de personal del CSI-CSIF, Consolación Muro, mostró a ABC preocupación por que el proyecto de creación de la Casa Ciudadana Provincial pueda desplazar a este servicio en las nuevas dependencias de la calle Doña Berenguela de Córdoba, donde presumiblemente iba a ir ubicado.

«Cuando la Consejería denunció aquello, la Diputación respondió que el piso de la Plaza de Colón era algo provisional, y presentó un proyecto del nuevo local de algo

más de 400 metros cuadrados, que, incluso, ha sido aprobado por la Gerencia de Urbanismo, pero ahora desconocemos lo que va a pasar», añadió la sindicalista.

En su opinión, «por razones políticas», se está dando más importancia a un servicio relacionado con la participación ciudadana, «del que la Diputación no tiene competencias directas», en lugar de uno relacionado directamente con la salud de los funcionarios de la institución provincial y de sus empresas.

Según el CSI-CSIF, el piso donde ahora está el servicio médico carece de sala de espera, los archivos se encuentran sobre una bañera, mientras que el autoclave para los análisis está situado junto al urinario. «La denuncia del SAS ya daba a entender que aquello estaba para cerrarlo», añadió Muro.

Fuente de los datos: ABC

Santander.- CSI-CSIF denuncia ante Inspección de Trabajo la aplicación del programa de dispensación de metadona en centros de salud - 23/03/2006

El sindicato CSI-CSIF ha denunciado a comienzos de marzo ante la Inspección de Trabajo la aplicación del programa de dispensación de metadona en centros de salud, "por incumplir" la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley del Medicamento y la orden de la Consejería de Sanidad sobre Regulación de Tratamientos Opiáceos.

Además, el sindicato ha solicitado una reunión "urgente" de la Mesa Sectorial de Sanidad para conocer la aplicación del programa ante la "total desinformación y falta de diálogo" que, a su juicio, muestra el Servicio Cántabro de Salud (SCS).

El sindicato, que acusó a la Consejería de Sanidad de "manipulación informativa y demagogia", exigió a la Administración sanitaria que se replantee y aborde "en profundidad" el tratamiento de estos pacientes ya que, en su opinión, con esta medida sólo pretenden "poner un parche" en el tratamiento de estos enfermos, en lugar de ofertar un programa integral con especialistas y coordinado con los centros de salud.

Tras pedir la suspensión del proyecto, CSI-CSIF destacó que cada día, los profesionales de Atención Primaria "demuestran su profesionalidad" y recalcó que "en ningún momento" se han negado a atender a estos pacientes, sino que únicamente piden que el SCS "cuenta con ellos cuando oferte nuevos servicios y se les dé formación e información".

Además, el sindicato solicitó a la Consejería que evalúe los riesgos y se formen equipos que traten a estos pacientes de forma integral y "no sólo se dediquen a dispensar y custodiar una medicación como si fueran una oficina de farmacia algo que -a su juicio- es totalmente ilegal", concluyó.

Fuente de los datos: EuropaPress

Salud.- El PP, preocupado por las bajas laborales de trabajadores fumadores por ansiedad o depresión - 20/03/2006

El diputado del PP en el Congreso Leopoldo Bertrand, ha preguntado al Gobierno si tiene alguna estimación sobre el número de bajas laborales entre trabajadores

fumadores, derivados de procesos de ansiedad o depresión, como consecuencia de la aplicación de la Ley Antitabaco, que prohíbe desde el pasado 1 de enero fumar en todos los centros de trabajo que no se encuentren al aire libre.

Según la iniciativa popular, a la que tuvo acceso Europa Press, la nueva ley puede significar que 400.000 fumadores dejen de serlo, pero también puede dar lugar a determinados riesgos para los trabajadores.

"Es evidente que aquellas personas que tienen adicción al tabaco, en función del grado de la misma --añade el PP-- pueden ser objeto de alteraciones en su comportamiento por estrés, tensión o ansiedad, generando problemas relacionados con el tratamiento y con el desarrollo de sus funciones laborales".

Por ello, el diputado popular pregunta al Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para atenuar o eliminar los factores que pueden conducir a que, como consecuencia de la prohibición de fumar, así como los tratamientos que puedan necesitar los trabajadores fumadores.

Asimismo, pregunta al Gobierno si entiende que estos trabajadores pueden salir de su puesto de trabajo sin que ello pueda ser utilizado en su perjuicio por los responsables de la empresa, y si es consciente que habrá de actuar con celo para evitar que se pueda producir discriminación por motivo de posible dependencia de un trabajador fumador.

Fuente de los datos: Europa Press

Andalucía.- La Junta pagará la baja por maternidad a las autónomas - 20/03/2006

La Junta de Andalucía subvencionará las bajas por maternidad de las trabajadoras autónomas con una ayuda por encima del salario mínimo interprofesional, durante 16 semanas, para cubrir la contratación de un trabajador sustituto, según anunció ayer el consejero de Empleo, Antonio Fernández, que adelantó que la duración de la subvención a las autónomas será igual a la baja por maternidad de las asalariadas (16 semanas), si bien la ayuda estará entre 1,5% y 2,5% por encima del salario mínimo interprofesional.

Andalucía es la segunda región con más número de autónomos (500.000 trabajadores), de los que el 54% son mujeres. Esta medida, en la que Andalucía es pionera, está contenida en un borrador de decreto que la Consejería de Empleo ha consensuado con los agentes sociales y con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Será aprobada por el Consejo de Gobierno antes de finales de junio.

Fernández explicó que el Consejo de Gobierno decidirá el importe de la subvención y señaló que los datos constatan que había que dar una respuesta al sector de los autónomos, cuyo número creció desde 2001 a 2005 un 20% en Andalucía. En todo el país aumentó un 13% en ese período. Asimismo, el consejero anunció que, en 2006, la Junta aumentará un 44%, hasta 36 millones de euros, el gasto para el sector de los autónomos a través de medidas que buscan incentivar al colectivo y superar las desigualdades que soporta respecto al resto de la población asalariada.

Asesoramiento

En línea con ese paquete de ayudas, la Junta habilitará asesoramiento y acompañamiento tutelar para los autónomos y un plan de prevención de riesgos

laborales, así como medidas para fomentar el asociacionismo y nuevas vías de financiación.

Además, el consejero anunció en relación con el decreto de incentivos para los autónomos, que las empresas familiares, en el caso de la contratación de parientes, podrán recibir ayudas a la primera contratación indefinida o la transformación de contratos en fijos, siempre que cumplan los requisitos de trabajadores por cuenta ajena.

Este borrador de decreto fue aplaudido y valorado por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) de Andalucía, al tratarse de una reivindicación histórica de esta entidad y un paso adelante en la conciliación de la vida laboral y familiar de este colectivo. «Las trabajadoras autónomas estaban desprotegidas en este sentido, al tener que contratar a una persona que cubriera su baja por maternidad», apuntaron fuentes de la UPTA.

Fuente de los datos: Sur Digital

Empresas.- Las compañías empiezan a incluir cláusulas sobre prevención de riesgos laborales en los contratos a empresas subcontratadas para evitar sanciones - 31/03/2006

La complejidad a la hora de aplicar correctamente el Real Decreto 171/2004 que establece los mecanismos de coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos laborales y la necesidad de llevarlos a cabo ha llevado a muchas compañías a incluir cláusulas llamadas de indemnidad en los contratos con empresas subcontratadas para evitar posibles sanciones y responsabilidades si no se cumple esta norma.

En el marco del encuentro técnico sobre coordinación empresarial en materia de prevención de riesgos laborales organizado por la Fundación Prevent, Mutual Cyclops y el bufete de abogados Cuatrecasas, quedó claro que este Real Decreto resulta muy complicado de aplicar, por su enorme complejidad y ambigüedad en algunos aspectos.

En este sentido, el abogado de Cuatrecasas Manuel Luque explicó que, en cuanto a las responsabilidades mercantiles que conlleva el no cumplimiento de la normativa, se está produciendo un fenómeno que resulta cada vez más habitual y que consiste en que las empresas incluyan cláusulas específicas según las cuales, si la empresa que subcontrata no cumple con el RD 171/2004, recibirá una sanción económica por su parte. De esta manera, las empresas se aseguran de que los empresarios subcontratados cumplan la normativa y evitan que, ante una inspección, sean ellas las sancionadas.

“La cláusula debe estar muy bien redactada, ya que, ante un juez, puede resultar nula, lo que supondría una infracción administrativa muy grave para la empresa que la ha impuesto”, asegura Luque, quien, de todas formas, recomienda la inclusión de este tipo de cláusulas que “más que evitar responsabilidades a los empresarios, pretende asegurar el cumplimiento de la ley”.

Manuel Luque considera que el RD 171/2004 ha cambiado la lógica organizativa de las empresas, ya que “es muy difícil cumplir la ley sin integrar la prevención de riesgos laborales en la empresa”, pero ha provocado una ampliación “impresionante” del ámbito de responsabilidades al imponer más obligaciones de cumplimiento y de forma más compleja.

Ejemplo de coordinación empresarial Por otra parte, la Directora de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de Adasa Sistemas, perteneciente al Grupo Agbar, Gisela Villasevil, considera que es básica la formación y la información tanto externa como interna de una empresa en materia de prevención de riesgos laborales, así como la insistencia y la interposición de medidas correctivas a las empresas subcontratadas para que homologuen sus medidas de prevención para que pueda efectuarse una verdadera coordinación.

Adasa Sistemas exige a las empresas con las que va a trabajar toda una serie de requisitos y documentación en materia de prevención de riesgos laborales sin el cual no se inicia ningún proyecto. Si la documentación no está en regla, se negocia hasta conseguir la homologación de la empresa subcontratada y, una vez iniciados los trabajos, un encargado de obra supervisa periódicamente la labor que realiza y comprueba que todo esté en regla.

La experiencia práctica de esta empresa pone de manifiesto cómo es posible esta coordinación mediante la exigencia del cumplimiento de las medidas básicas de prevención a empresas subcontratadas como condición antes de realizar cualquier trabajo conjunto. "Al principio no nos veían con buenos ojos, pero cada vez va mejorando la relación y al final acabamos colaborando", cuenta Gisela Villasevil, que añade que "se trata de educar a las empresas subcontratadas, aunque no siempre sea fácil".

Fuente de los datos: ANIA

Extremadura.- La Junta y los sindicatos suscriben un acuerdo para adaptar el sistema de prevención de riesgos laborales al aumento de personal registrado por la administración - 29/03/2006

La Consejería de Presidencia y los sindicatos FSP-UGT, FSAP-CCOO, CSI-CSIF y CEMSATSE han firmado este convenio pues, la Junta ha pasado de 11.000 a 45.000 trabajadores, tras la asunción de las competencias sanitarias y educativas.

A este respecto, la consejera de Presidencia, Casilda Gutiérrez, ha explicado que, a través de este acuerdo, se ajusta el sistema a la modificación que sufrió la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en 2003.

Concretamente, este Acuerdo para la Determinación de las Condiciones de Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Extremadura, que sustituye al firmado en mayo de 1999, se aplicará a todos los empleados de la Junta, "independientemente de que trabajen en los servicios administrativos, centros educativos, residencias de ancianos o en un hospital".

En este sentido, Gutiérrez ha añadido que, para garantizar que los instrumentos de prevención estén próximos a los ámbitos de gestión y dirección de los recursos humanos, establece la creación de tres servicios de salud y riesgos laborales.

Según la consejera, uno de ellos será el de la Dirección General de la Función Pública, para el ámbito de la administración general; otro el de Centros Educativos, para el área de educación, y el tercero el del Servicio Extremeño de Salud, para todo el personal dependiente de este organismo autónomo.

Además, fija una configuración piramidal de los comités de seguridad y salud laboral, de tal manera que se crean cuatro comités de área en el SES, 2 en educación y 6 en

administración general, así como un comité sectorial en cada uno de estos ámbitos que regulará a los doce anteriores.

Junto con ello, se pondrá en marcha un Comité General para toda la Junta de Extremadura, que se encargará de homogeneizar la actividad de los comités sectoriales.

Y, Gutiérrez ha recalcado que el acuerdo también incide en la formación de los empleados públicos para mejorar la seguridad y salud laboral, añadiendo que la firma de este acuerdo, el décimo que firma en esta legislatura, es "un ejemplo de la buena relación que existe entre la Administración y los sindicatos".

Mientras, el presidente de CSI-CSIF, José Fernández Vidal, ha matizado que, en virtud de este pacto, se reducirá el número de delegados de prevención para ganar en operatividad, valorando valoró el esfuerzo que han tenido que realizar los sindicatos para llegar a este acuerdo y el hecho que se haya firmado "aunque sea tarde".

Por su parte, el secretario de Política Sindical de FSP-UGT, José Ignacio Luis Cansado, ha recalcado la creación del Comité General, que permitirá que todos los funcionarios reciban un tratamiento "uniforme" en materia preventiva y esperó que este pacto se quede en un "acuerdo de palabra".

Sobre esta cuestión, el coordinador del Área Pública de FSAP-CCOO, José María Rosado, ha reiterado que se trata de un "buen acuerdo" pero al que habrá que sacarle "brillo" en su aplicación, para no caer en un mero desarrollo burocrático de sus medidas.

Y, el secretario autonómico de CEMSATSE, Damián Cumbres, ha expresado su satisfacción por la firma de este acuerdo, que "garantiza la protección de los trabajadores".

Fuente de los datos: Regiondigital.com

Sindicatos.- Una oficina técnica de UGT asesorará a los trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos - 28/03/2006

Una oficina técnica de UGT asesorará a los trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, las obligaciones de las empresas en materia de prevención, los pasos a seguir en caso de accidente o enfermedad profesional, así como sobre la funciones de los delegados de prevención, de personal y comités de empresa.

El secretario de Saúde Laboral e Medio Ambiente de UGT-Galicia, Carlos Bellas, presentó hoy en Santiago esta Oficina Técnica de Prevención del Riesgos Laborales y aseguró que contribuirá a disminuir las elevadas tasas de siniestralidad laboral que se registran en esta comunidad.

Esta oficina, que cuenta con la financiación de la Fundación para la prevención de riesgos laborales, tendrá dos delegaciones; una en Santiago, con dos técnicos; otra en Vigo, que cubrirá las provincias de Pontevedra y Ourense; y una tercera en A Coruña, que también se encargará de la provincia de Lugo.

El responsable de la oficina, Víctor Fernández, destacó la importante tarea que puede desarrollar este órgano y añadió que todas las contribuciones que busquen disminuir los accidentes laborales son pocas porque "perder la vida en el trabajo es intolerable".

Víctor Fernández recordó que en 2005 un total de 48.050 trabajadores fueron víctimas en Galicia de un siniestro laboral, de los que 103 perdieron la vida y 1.001 sufrieron un accidente de carácter grave.

UGT recuerda que, además de todas las iniciativas de carácter sindical o institucional que se puedan adoptar, existe la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que cumple 10 años, un buen instrumento pero que el análisis de las estadísticas indica que no se está cumpliendo por parte de los empresarios y que las administraciones no están siendo suficientemente beligerantes con estos incumplimientos.

Fuente de los datos: Europa Press

Csi-Csif Cordoba organiza las primeras Jornadas de Prevencion de Riesgos Laborales en las Administraciones publicas.

Con el siguiente programa la Union Provincial de CSI-CSIf de Cordoba en colaboración con el Departamento de PRL de la Union Autonómica de Andalucía organiza las primeras Jornadas de Prevencion de Riesgos Laborales en las Administraciones publicas, el proximo 20 de Abril de 2006 en el salon de Actos de Cajasur en Cordoba.

*Remitanos esta inscripción antes del 8 de Abril de 2006.
A Secretaría Técnica del Departamento de PRL. CSI-CSIF Andalucía
- San Juan Bosco 51 A 41008 Sevilla
- Fax 954 53 97 27
- Email: saludlaboral70@csi-csif.es*

*Inscripción Gratuita.
Se acreditará la asistencia*



**PRIMERAS
JORNADAS DE
PREVENCION
DE RIESGOS
LABORALES EN LA
ADMINISTRACIÓN
PUBLICA**

**Córdoba
20 de Abril de 2006**

**Salón de Actos CAJASUR
C/ Reyes Católicos, 6
Córdoba
Organiza:**



PROGRAMA

Mañana

- 10:00 - **Apertura de la Jornada.**
- D. Jesús María Ruiz, Subdelegado del Gobierno en Córdoba
- D. Rafael Hurrado de Mendoza y Alba, Presidente de la U. A. CSI-CSIF
- Dña. Francisca Carretero Romero, Presidenta de la Unión Provincial de CSI-CSIF.

1ª Mesa redonda

"Situación de la Prevención de Riesgos Laborales en las Admón. Públicas"

Moderador: D. José Manuel Muñoz Ruiz, Médico de Familia-Director Departamento de Salud Laboral de CSI-CSIF Andalucía.

Participantes:

- 10:30-10:45 **Situación de la PRL en la AGE. Grado de cumplimiento de la legislación en PRL. Perspectivas y necesidades.**
D. José Manuel de Siles Pérez de Junguina, Vicesecretario general de la Subdeleg. del Gobierno en Córdoba, Presidente suplente del Comité de Seguridad y Salud de la AGE.
- 10:45-11:00 **Situación de la PRL en la Junta de Andalucía. Perspectivas y necesidades**
Dª Rosa Montero Simó, Directora del Centro de PRL de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- 11:00-11:15 **Situación de la PRL en la Admón. Local. Perspectivas y necesidades.**
D. Juan Estévez Delgado, Coordinador de Protección Civil de la Diputación Provincial de Córdoba.
- 11:15-11:45 **Pausa**
- 11:45-12:00 **Situación de la PRL en las Admón. Pública desde la óptica de CSI-CSIF**
D. Antonio Poyato Salamanca, Máster en PRL Responsable Provincial de PRL de CSI-CSIF
- 12:00-12:15 **Responsabilidad de los Cargos Directivos por incumplimiento en PRL: Penal y Civil.**
D. Félix Degayón Rojo, Magistrado Juez-Decano de los Juzgados de Córdoba.
- 12:15-13:15 **Coloquio**

PROGRAMA

Tarde

2ª Mesa Redonda

"Mobbing y Burnout en las Administraciones Públicas"

Moderador: D. Francisco Casares de la Torre, Profesor Titular Universidad de Córdoba, Delegado de Prevención por CSI-CSIF en Universidad de Córdoba.

Participantes:

- 16,30:16:45 **Detección y prevención del Mobbing y Burnout**
D. Javier Herruzo Cabrera, Doctor en Psicología Responsable Servicio Atención Psicológica Universidad de Córdoba.
- 16:45-17:00 **Acción sindical frente al Mobbing y Burnout**
Dª Rosario Delgado Moreno, Secretaria del Departamento de Salud Laboral de CSI-CSIF Andalucía.
- 17:00-17:15 **Aspectos Jurídicos del Mobbing y Burnout o profesional quemado**
Dª Rosario Flores Arias, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social nº 4 de Córdoba.
- 17:15-18:15 **Coloquio.**
- 18:15-18:30 **Acto de clausura.**
Dª Francisca Carretero Romero, Presidenta de la Unión Provincial de CSI-CSIF.

Boletín de inscripción

DNI

Apellidos

Nombre

Centro

directivo

Dirección

Localidad

E-mail

Provincia

Teléfono de contacto

El "síndrome del edificio enfermo" es característico del estrés en el trabajo y no de las instalaciones 31/03/2006

Los resultados del estudio indican que las mujeres presentan mayores tasas de los síntomas del síndrome del edificio enfermo en comparación con los hombres

El "síndrome del edificio enfermo" es característico del estrés y de la carencia de apoyo en el trabajo en vez de describir un edificio insalubre, según un estudio del Colegio Universitario de Londres (Reino Unido) que se publica en la revista Occupational and Environmental Medicine. Los autores basan sus descubrimientos en más de 4.000 funcionarios de entre 42 y 62 años que trabajan en 44 edificios diferentes en toda la ciudad de Londres.

Según los investigadores, el síndrome del edificio enfermo describe un conjunto de síntomas que afectan a ojos, cabeza, nariz, garganta y piel, que se han asociado con las propiedades físicas de los edificios de oficinas. La investigación no ha conseguido identificar asociaciones consistentes entre las características especiales de los edificios y estos síntomas.

Los funcionarios civiles fueron entrevistados sobre su salud, incluyendo el conjunto de síntomas que define el síndrome, las propiedades físicas de sus oficinas y las demandas de su empleo, incluyendo los niveles de apoyo en el trabajo.

Los resultados mostraron que las mujeres tendían a tener mayores tasas de los síntomas del síndrome del edificio enfermo en comparación con los hombres y que las tasas de síntomas aumentaban con la edad. De forma global, uno de cada siete hombres y alrededor de una de cada cinco mujeres informó de cinco o más síntomas del síndrome.

Hubo algún indicio de que los altos niveles de síntomas estaban asociados con las temperaturas fuera del rango recomendado, la humedad relativa pobre, las bacterias aéreas y el polvo. Pero los niveles más reducidos de síntomas se registraron en edificios con una circulación de aire pobre y niveles inaceptables de dióxido de carbono, ruido, hongos y componentes orgánicos volátiles.

El factor más significativo asociado con los síntomas fueron las altas demandas en el empleo y los bajos niveles de apoyo en el lugar de trabajo. Los descubrimientos sugieren, según los autores, que en esta muestra de empleados de oficinas, los atributos físicos de los edificios tienen una influencia pequeña sobre sus síntomas.

Según los investigadores, los niveles más elevados de síntomas parecían ser debidos menos a condiciones físicas pobres que a un ambiente de trabajo caracterizado por condiciones psicosociales deficientes.

El medico interactivo; Madrid.-

Iniciativas.- La Fundación del Colegio de Médicos premiará con 17.000 euros a los mejores trabajos sobre salud laboral - 31/03/2006

.- La Fundación Colegio de Médicos ha convocado los primeros premios nacionales de medicina de trabajo y prevención de riesgos laborales, que cuentan con cuatro especialidades y con una dotación de 17.000 euros, «la mayor en galardones de este tipo», según afirmó ayer el presidente de la Junta Rectora de la Fundación, Jesús López Raya. El directivo de la entidad colegial que dirige Jesús Aguirre indicó que estos premios pretenden fomentar la investigación en el campo de la prevención de riesgos laborales para frenar la siniestralidad. A los galardones podrán concurrir médicos, enfermeros o técnicos en prevención de riesgos laborales y medicina del trabajo. El certamen está patrocinado por cuatro empresas del sector de la seguridad laboral procedente de toda España Española, que son Medtra, Norquimia, Elin Médica y Mutua Universal.

Fuente de los datos: ABC Córdoba

CSI- CSIF aborda en unas Jornadas celebradas en Cádiz el día 27 de marzo, la repercusión del ruido y el tabaco en el trabajo. 29-03-06

El tabaco y el ruido son dos aspectos que pueden influir de manera negativa en el mundo laboral.

Se analizó el impacto causado por el tabaco en el mundo laboral tanto desde el punto de vista del fumador activo como del pasivo. Se subrayó la importancia del tabaquismo así como de encontrar soluciones que supongan alguna ayuda para aquellos fumadores que deseen dejar de fumar. Se incidió en la necesidad de introducir programas y elementos que vayan disminuyendo la prevalencia del tabaquismo en el mundo laboral.

Se expresó a su vez el papel fundamental de la administración en dichos programas de deshabituación.

En lo concerniente al ruido se puso de manifiesto que un amplio porcentaje de trabajadores sufren estrés y ansiedad debido a estos elementos, se analizó también el nuevo Real Decreto sobre exposición al ruido que supone una disminución importante en los niveles de presión acústica a los que puede estar expuestos los trabajadores.

Entre los ponentes se encontraban Belén Gómez Paredes responsable del sector de Administración Local en Prevención de Riesgos Laborales; José Manuel Muñoz, Director del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de CSI-CSIF Andalucía y Rufino Mondejar Director Médico del Servicio de Prevención de la Mutua MAZ en Cádiz.

A estas Jornadas asistieron unas 180 personas de diferentes ámbitos y localidades de la provincia de Cádiz. Las Jornadas fueron organizadas por el sector de administración Local de CSI-CSIF Cádiz.

Fuente: Diario de Cádiz

Presentada la Guía en Prevención de riesgos laborales para personal médico. 30-03-06

Dentro del I Congreso de la Medicina General Andaluza se presentó la Guía de Prevención de Riesgos Laborales para Médicos, la Guía elaborada por el Departamento de PRL de CSI-CSIF Andalucía pretende ser un herramienta útil para el profesional en su puesto de trabajo, a su vez se hizo entrega a Dra. Maria del Carmen González Uceda, n calidad de responsable en Andalucía de la Plataforma 10', de 500 ejemplares para su distribución entre los miembros de dicha Plataforma así como a todos los asistentes a dicho Congreso.

Fuente: Sociedad Andaluza de medicina General.